



Ciudad Quesada, 30 de Abril de 2019
DRSSRHN-UGBS-0269-2019

Señores
PROVEEDORES
Multiservicios Electromedicos S.A.
TEL: 2527-0700. FAX: 2234-0751.
Transacciones Médicas Transmedic S.A.
TEL: 2226-1589, FAX: 2226-1554.
Electrónica Industrial y Médica S.A.
TEL: 2217-7800, FAX: 2227-6473.
Soporte Médico S.A.
TEL: 2225-4230, FAX: 2225-4118.
Yire Médica HP S.A.
TEL: 2292-5913, FAX: 2229-7100.

Nutricare S.A.
Telefax: 2241-3040.
Medical Supplies S.A.
Tel: 2248-0248, Fax: 2248-0474.
Servicios Electromedicos y de
Laboratorio S.A.
TEL: 2223-6920 / 2223-6212. FAX: 2233-0168.
Optilez S.A.
TEL: 2256-4073 / 2256-1822. FAX: 2256-3139.

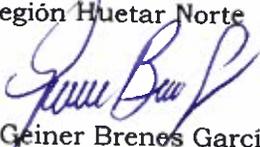
Estimados Proveedores:

ASUNTO: Aviso No. 01. Enmienda, Recepción y Apertura de Ofertas, Licitación Abreviada 2019LA-000002-2499, "Compra de Equipo de Medicina, Monitoreo y su Mantenimiento".

Se les informa a los interesados en participar en la Licitación Abreviada 2019LA-000002-2499, correspondiente a la Compra de Equipo de Medicina, Monitoreo y su Mantenimiento, que de conformidad con nota DRSSRHN-1025-2019, de fecha 30/04/2019, suscrito por el Director Regional, **se comunica la ampliación a la fecha para la recepción de apertura de ofertas de la licitación señalada en el epígrafe, hasta el viernes 10 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas.** Para todos los efectos el cartel y documentos relacionados con esta licitación se encuentran en la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios de la Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, lugar donde se realizará la recepción y apertura de ofertas. También para aspectos relacionados a esta licitación se puede consultar en el siguiente link: http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=2499&tipo=LA

Sin otro particular suscribe.

Atentamente,
Dirección Regional Servicios de Salud
Región Huetar Norte


Lic. Geiner Brenes García
Unidad Gestión de Bienes y Servicios





Ciudad Quesada, 06 de Mayo de 2019
DRSSRHN-UGBS-0280-2019

Señores
PROVEEDORES

Multiservicios Electromedicos S.A.
TEL: 2527-0700. FAX: 2234-0751.

Transacciones Médicas Transmedic S.A.
TEL: 2226-1589, FAX: 2226-1554.

Electrónica Industrial y Médica S.A.
TEL: 2217-7800, FAX: 2227-6473.

Soporte Médico S.A.
TEL: 2225-4230, FAX: 2225-4118.

Yire Médica HP S.A.
TEL: 2292-5913, FAX: 2229-7100.

Nutricare S.A.

Telefax: 2241-3040.

Medical Supplies S.A.

Tel: 2248-0248, Fax: 2248-0474.

Servicios Electromedicos y de
Laboratorio S.A.

**TEL: 2223-6920 / 2223-6212. FAX:
2233-0168.**

Optilez S.A.

**TEL: 2256-4073 / 2256-1822. FAX:
2256-3139.**

Estimados Proveedores:

ASUNTO: Aviso No. 02. Modificaciones y Aclaraciones, Licitación Abreviada 2019LA-000002-2499, "Compra de Equipo de Medicina, Monitoreo y su Mantenimiento".

Con fundamento en la licitación señalada en el epígrafe y en el oficio DRSSRHN-0165-ARIM-2019, suscrito por la Ing. Jeimy Jiménez Flores, de Electromedicina del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional, se comunica las siguientes modificaciones y aclaraciones al cartel:

CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA:

Punto 02.

a) La garantía de los equipos se definirá por un mínimo de 24 meses para todos los ítems de esta compra, y correrá a partir de la fecha de la recepción Técnica Definitiva Conforme. En caso que cualquiera de los equipos médicos falle en los primeros 6 meses de puesta en marcha, y el daño se deba a defectos de fabricación, el activo será cambiado por uno nuevo. En ningún caso se efectuará reparación de equipos en este período

b) Cuando un equipo quede fuera de servicio se deberá reponer el tiempo de garantía que éste tarde en ser reparado, aunque la empresa suministre un equipo igual o similar.

El entregar un equipo igual o similar a manera de préstamo mientras se repara el del Centro, eximirá a la empresa que no se aplique las multas o cláusulas penales previstas en el cartel, además permitirá ampliar el tiempo máximo que tiene la empresa para suministrar repuestos cuando un equipo presente una falla o avería, de 20 días hábiles indicados en el punto 16 de estas condiciones generales, a un máximo de 45 días hábiles. (Siempre que el daño no ocurra en los primeros 6 meses de funcionamiento del equipo, donde aplicaría el reemplazo del activo).

Punto 16.

La empresa deberá contar con todos los repuestos y consumibles por el periodo de vida útil y garantía del equipo. La empresa tiene máximo 20 días hábiles durante la garantía para suministrar los repuestos cuando el equipo tenga alguna falla o avería, siempre que esta ocurra posterior a los 6 meses después de su recepción definitiva. Caso contrario se aplicará la cláusula penal prevista para dichos casos.



ÍTEM N° 6. ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL.

Se modificación punto 6.7.

“Modo de presión arterial manual, mejora tecnológica: Modo de presión arterial manual, automático y consecutivo”

Se elimina punto 6.19.10.

Se elimina el punto, debido a que ya se solicitó el requisito en el punto B. Requisitos técnicos de admisibilidad, misma que no pide que la certificación sea apostillada.

TABLA DE PONDERACIÓN

De acuerdo a análisis con el personal de las Áreas de Salud, se realiza cambio a la tabla de ponderación en la segunda fase, punto E

SEGUNDA FASE:

- **Precio:** $70\% = \frac{\text{Precio menor ofertado}}{\text{Precio ofertado a evaluar}} * 70$
- **Ponderación de la primera fase:** 15% (correspondiente al equivalente del puntaje obtenido en la evaluación de la primera fase).

Así por ejemplo, si una empresa obtuvo un 75% en la primera fase, su equivalente es:
 $75/100 :: X/15 = 11.25\%$

- **Cumplimiento de cronogramas de mantenimiento:** Se otorgará un 15%, en este rubro si la empresa no ha presentado incumplimiento en los cronogramas de mantenimiento en la Región Huetar Norte, desde inicios del 2018 a Abril del 2019, de siguiente forma: 15% si no tuvo ningún atraso en el cronograma de mantenimiento, 10% en caso de que ha presentado de 1 a 3 atrasos en el cronograma de mantenimiento, 0% en caso que presentara problemas en el cronograma de mantenimiento. (Todo o nada).

En caso de que ninguna empresa obtenga el 70% de calificación en la primera fase, se evaluará a todas por igual en la segunda fase, tomando el criterio anterior de evaluación.

Atentamente,
Dirección Regional Servicios de Salud
Región Huetar Norte


Lic. Geiner Brenes García
Unidad Gestión de Bienes y Servicios




Ing. Marjo Lizano Rodríguez
Ingeniero Jefe ARIM a.c.